

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ECUADOR INTER-
NACIONAL S.A. (ESALCU).

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIP-
CION.- La escritura pública de constitución
simultánea de la compañía ECUADOR INTERNA-
CIONAL S.A. (ESALCU), se otorgó en la ciudad de
Guayaquil el 1 de julio de 1993, ante el Notario
Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero
Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el
señor Subintendente de Derecho Societario de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado
Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-
1-0001954 del 03 de agosto de 1993 e inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.
10247 el 9 de agosto de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se
denomina ECUADOR INTERNACIONAL S.A. (ESAL-
CU) y tiene un plazo de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciu-
dad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- EL OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará
a: la explotación agrícola ganadera y forestal en pre-
dios rústicos de su propiedad o de terceros; a la
industrialización de productos agrícolas y sus deriva-
dos, así como a la comercialización interna y la
exportación de dichos productos; a la compra, venta,
permuta y administración de bienes inmuebles
urbanos o rústicos. Se dedicará también al proce-
samiento, promoción, secado, compraventa, extrac-
ción, industrialización, transformación, importación,
exportación y aprovechamiento de madera en general
y sus derivados en todos sus aspectos y procesos, a
la comercialización tanto en el mercado interno como
en el exterior de los bienes obtenidos en la industria
de la madera. Se dedicará también a la exportación,
importación y comercialización de productos natu-
rales, agrícolas e industriales en las ramas alimenti-
cias, metalmecánica y textil; exportación, importación
y comercialización de maquinaria industrial para la
construcción agrícola; así como también a la
exportación, importación y comercialización de artícu-
lo de pulpa de madera, de papel, de cartón. Así
mismo a la exportación, importación y comerciali-
zación de artículos de pulpa de madera, de papel,
de cartón. Así mismo a la exportación, importación y
comercialización interna y externa de electrodoméstic-
os para el hogar y oficina, materiales de construc-
ción, vehículos livianos y pesados; sus partes y acc-
esorios. Así mismo podrá dedicarse a la exportación,
importación y comercialización y uso de semillas cer-
tificadas como bulbos, plantas, esquejes y raíces
vivas para todo tipo de cultivos, así también a la
exportación, importación y comercialización interna y
externa de todo tipo de granos y especies tales como
la lenteja, lentejón, garbanzo, frejol, arveja, canela,
pimienta, ajo, y demás variedades de productos agri-
colas. También se dedicará a la importación y comer-
cialización interna y externa de fertilizantes, insectici-
das, pesticidas, herbicidas y sus envases; así tam-
bién la compañía podrá actuar en calidad de repre-
sentante de compañías extranjeras en actividades
afines a su objeto social, también se dedicará a la
comercialización interna y externa de todo lo rela-
cionado a la industria petrolera, incluyendo así mismo
la comercialización interna y externa del crudo y sus
derivados. En fin podrá celebrar tanto en el país como
en el extranjero todos los actos y contratos permitidos
por la Ley, relacionados con su objeto y permitidos
por las leyes ecuatorianas.-

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la com-
pañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido
en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un
mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social
está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente
manera: en numerario S/. 2'500.000,00 quedando por
pagarse la cantidad de S/. 2'500.000,00 en el plazo
de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION
LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta
General de Accionistas y es administrada por el
Presidente y Gerente General. Ejerce la repre-
sentación legal, judicial y extrajudicial el Gerente
General, individualmente necesitando autorización de
la Junta General de Accionistas para la transferencia,
enajenación y gravamen a cualquier título de los
bienes inmuebles propiedad de la compañía.-

Guayaquil 16 de agosto de 1993
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

mb

• Ecuador

000000018

• Viernes 20 de Agosto de 1993

• Año 21 N° 7.298

3 secciones

32 páginas

300 sucres

exportes

el diario de la vida nacional